BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CASILDO BOLIVAR — 66

BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8860

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional — Se nombra Subregente al Sr. A. Pedro Ferrari y Escribiente a Alberto Fasoli, en reemplazo de Gabriel Falcón y Emilio González, respectivamente.

P. 749.

Buenos Aires, 26 de Sepbr. de 1923.

Considerando:

1o. Que de las constancias obrantes en la investigación practicada en la Penitenciaría Nacional, resulta la comprobación de faltas graves en el desempeño de sus respectivas funciones cometidas por el Subregente de la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, D. Gabriel Falcón y por el Escribiente D. Emilio González, ambos del personal de dicho Establecimiento;

2o. Que no obstante las observaciones y apercibimientos hechos por la Dirección del Penal a propósito de esas faltas, los mencionados empleados en vez de corregirse las han reiterado, haciendo caso omiso de aquéllas;

3o. Que tal conducta demuestra en dichos empleados la voluntad persistente de no prestar obediencia a los mandatos del superior jerárquico ni de cumplir los deberes inherentes al cargo, lo que redunda en evidente perjuicio de los servicios de la institución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Sepárase de sus respectivos cargos al Subregente de la Imprenta de los Boletines de la Penitenciaría Nacional, D. Gabriel Falcón y al Escribiente de la misma, D. Emilio González.

Art. 2o. — Desígnase en reemplazo del expresado Subregente, al señor Abraham Pedro Ferrari.

Art. 3o. — Desígnase Escribiente de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de Emilio González, a D. Alberto Fasoli.

Art. 4o. — La separación de los prenombrados empleados debe contarse desde la fecha de su respectiva suspensión por el Interventor-Director.

Art. 5o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestras de Rosario. — Prorrogando una licencia.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de Rosario, señor Angel Daniel Cardozo, debiendo continuar en su reemplazo la Sra. Faustina V. M. de Marzano y Srta. Jacinta E. Roldán, en tres y cuatro horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia desde el 23 de Agosto al 10 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señor P. Gerardo Polo, debiendo reemplazarlo entretanto, la Srta. Sofía Olmedo, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Inglés (4 horas) de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, formula el señor Carlos M. Hedemann.

Art. 2º. Desígnase en su reemplazo, interinamente, hasta tanto se nombre el titular, al señor Servando Lubary Medina.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Confirmación

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

2a. 20. — Visto el presente expediente, atento el concepto profesional de la Secretaría de que se trata, y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Confírmase a la Srta. Alvida E. Sánchez, en el cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó

Escuela Normal de Jujuy. — Prorrogando una licencia

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

2a. 61. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 18 de Julio ppdo., a la Profesora de la Escuela Normal de Jujuy, Señora María Angélica Sánchez de Bustamante debiendo continuar reemplazándola la Maestra Normal Srta. Zulema Sánchez Bustamante, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA.

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de la clase de sombreros de la «Sección Nocturna» de la citada Escuela señora Magdalena Fenocchio de Schiavo y nómbrase en su reemplazo a la Señorita Ercilia Tachella.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Gualeguaychú Rectificando un decreto

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

2a 25. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de 22 de noviembre del año ppdo., en el sentido de que la persona que por el mismo se nombra Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Gualeguaychú, es la señorita Orosia Norah Trelles, y no Orosia Mora Trelles, como por error se hacía constar.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta). — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia que del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera presenta la Srta. Susana Gamboa, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal, Srta. Margarita Dellacasa.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Prorrogando una licencia.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

2a. 24. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señorita Julia C. Rotta, debiendo continuar reemplazándola la señorita Vicenta Pascuzzi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Pergamino. — Prorrogando una licencia

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 20 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Pergamino, señor Ernesto Palavecino, debiendo reemplazarlo, entretanto la Srta. Elena Derisi, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Prorrogando una licencia.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 20 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señor Mario E. Quiroga, debiendo reemplazarlo entretanto la señorita María M. Santesteban quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Avellaneda Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

2a. 14. — Visto el presente expediente del que resulta que el Profesor de que se trata, viene prestando servicios desde la iniciación del presente curso escolar, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.-

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase con anterioridad al 15 de Marzo ppdo., Profesor de Francés (cuatro horas) de la Escuela Normal de Avellaneda al señor Alfonso Chebalier.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Pedro. Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Normal de San Pedro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la citada Escuela, señora María J. Romanelli de Donatti, quedando en su reemplazo la Srta. Emma Zaldúa, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 27 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas señora Julia C. de Liotta, y desígnase para sustituirla entretanto, en dos horas de Matemáticas a la señora Susana B. O. de Aystarán, y en cuatro horas de Crítica Pedagógica a la Srta. Lidia M. Bassi, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

Dejando sin efecto modificación

Buenos Aires Sepbre. 1º de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la modificación del Artículo 13 del Reglamento General de Administración dispuesta por Decreto del 15 de Septiembre de 1922.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo patente de privilegio de paquete postal al vapor nacional «Astrea».

Buenos Aires, 4 de Sepbre de 1923,

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907, y 30 de junio de 1920 al vapor nacional «Astrea», del que es agente la Sucesión Amadeo F. Núñez (Expediente: 1, N. 1682).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia

Buenos Aires, 4 de Sepbre de 1923

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia para residir en Alemania por el término de un año al Teniente de Navío (retirado) Napoleón Moreno Saravia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios empleados en la Prefectura

Buenos Aires, 4 de Sepbre de 1923.

Existiendo vacante en la Prefectura General Marítima

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase: Subprefecto de 1ra. al Subprefecto de 2da. José M. Ballesteros; Subprefecto de 2da. al Subprefecto de 3ra. Eugenio P. Cegarra; Suprefecto de 3ra. al Ayudante de 1ra. Alejandro Rodini; Ayudante de 1ra. al Ayudante de 2da. Acasio Fonseca; Ayudante de 2da. al Ayudante de 3ra. Florentino Molina, y Ayudante de 3ra. al ciudadano Pedro García.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Poniendo en vigencia «Instrucción para Distritos Militares»

Buenos Aires, 4 de Sepbre de 1923

Visto lo propuesto por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, y atento a los informes producidos por las Grandes Reparticiones del Ministerio de Guerra Comandantes de División de Ejército y Distritos Militares, en el proyecto presentado por la misma, sobre «Instrucciones para los Distritos Militares referentes a las Reservas de la Armada, comprendiendo el caso de Movilización»

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pónense en vigencia las «Instrucciones para los Distritos Militares referentes a las Reservas de la Armada, comprendiendo el caso de Movilización».

Art. 2º. Por el Ministerio de Marina se dispondrá la impresión con carácter reservado de trescientos (300) ejemplares de las referidas Instrucciones.

Art. 3º. El presente Decreto será refrendado por los SS. Ministros de Guerra y Marina.

Art. 4º. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.
— Agustín P. Justo.

Nombrando empleada en la Dirección General de Arsenales.

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1923.

Existiendo vacante en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente de 2da. a la supernumeraria Señorita Esther Córdoba.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación de patente al vapor japonés «México Marú».

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina.-

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1937 y 30 de junio de 1920, al vapor japonés «México Marú», del que es agente la Compañía Osaka, Shosen, Kaisha, Ltda. (Expediente 1. O. 2119).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Sepbre. 5 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Alférez de Navío Guillermo Hansen, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4355.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese: anótese pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase de 1922) Rosario Nieto, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de marinero voluntario, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Señor Ingeniero electricista Inspector Alberto Strupler, con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, ocho meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones del Art. 2 de la Ley Nº. 9351, y

con la escala que fija el Art. 12, título III. de la Ley N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Artillero, Alfredo Peyret, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, diez meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal electricista, Antonio Zamboni, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años cinco meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Condestable Artillero de 2a. Juan I. Benítez con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o.) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, un mes y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Modifícase el decreto de fecha 26 de Abril del corriente año, por el cual fué declarado en situación de retiro con el cincuenta por ciento (50 o/o.) del sueldo de su empleo, el Buzo Segundo, Juan Mestrín Pou, acordándosele el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, a contar desde la fecha de efectividad de retiro, por hallarse comprendido en el Artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada. N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese prórroga de licencia para residir en Italia hasta el 2 de Mayo de 1925, al Preparador Segundo (Retirado), Samuel Sturlese.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 29 de Noviembre de 1925, al Suboficial Maquinista Principal (retirado) Eduardo Pérez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 29 de Agosto de 1926, al Cabo Principal de Mar (retirado) Marcelino Mouillor Casas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia para residir en Europa, por el término de un año, a la Pensionista de la Armada Señora María García de Malespina.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia para residir en España, por el término de dos años, al Sastre Segundo (retirado) Carlos Ferreiro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Principal Artillero, Enrique Fretes con el cien por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N°. 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 29 de Noviembre de 1923 al Cabo Maquinista de 1a. (retirado) Manuel Díaz Serantes.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal, y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago de sueldos

Buenos Aires Sep. 7 de 1923.

Visto que por ausencia del profesor titular Señor Edmundo Kenny motivada por enfermedad, fué necesario designar substitutos en la cátedra que dicta en la Escuela Naval Militar, durante el mes de Mayo ppdo:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Abonar a los profesores substitutos de la cátedra de Inglés (Inc. 5, Item 1, Partida 50) Señores Guillermo Dillon y Mauricio King, las cantidades de $ m/n 80 y $ m/n. 120 respectivamente, en concepto a las horas de clases dictadas.

Art. 2°. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ m/n. 200, doscientos pesos moneda nacional, con destino al pago dispuesto en el Art. 1°, debiendo imputarse esta suma al Artículo 2° de la Ley 11.234 inciso 5, Item 14, Anexo G.

Art. 3°. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación de fondos

Buenos Aires, Sep. 7 de 1923.

Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nos. 2896, 2901, y 2892:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, formúlense las imputaciones en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por pagos de haberes y gastos de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, durante el primer trimestre del año 1923, según detalle en los Comunicados adjuntos, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina

Comunicado N° 2892 o/s 37.889.88 haberes Comisiones Navales Enero y Febrero.

Ley 11.197, Inciso 6, Item 4, pesos 15.800.

Ley 11.197, Inciso 6, Item 5, pesos 13.950.

Ley 11.197, Inciso 6, Item 6, Art. 2°, $ 21.660.

Ley 11.204, Inciso 6, Item 2, Art. 4°, $ 22.489.41.

Ley 11.204, Inciso 6, Item 3 Art. 4°, $ 10.965.

Anexo J.

Ley 11.197, Inciso 2, Item 3 Art. 2°, $ 2.348.95.

Total, $ 86.113.36.

Comunicado N° 2901, o/s 23.828.03 gastos Comisiones Navales.

Ley 11.197, Inciso 9, Item 3 pesos 54.154.62.

Comunicado N° 2896, o/s 7.08 Telegramas.

Ley 11.197, Inciso 9, Item 2, pesos 16.09.

Art. 2°. Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando propuesta

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923.

Vistos los estudios y propuestas presentadas para efectuar los trabajos de reparaciones necesarias para almacenar petróleo en los buques Avisos tipo «A» lo cual le garantizaría mayor radio de acción y eficiencia en el servicio, obteniéndose asimismo ventajas para su mantenimiento económico en cuanto al personal y costo de combustible adaptándolos para emplear el petróleo nacional,

Teniéndose en cuenta la conveniencia de dar este trabajo a la industria privada, por la economía que se obtendrá y por estar en la actualidad absorbida la capacidad de los Talleres de la Armada por las obras que tienen en ejecución.

Considerando que la propuesta presentada por la Compañía «Ribereña del Plata» resulta ser la más ventajosa en relación a lo presupuestado por otros talleres particulares y por el Arsenal Naval Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase al Departamento de Marina para llevar a cabo los trabajos de reparación para almacenar petróleo que requieran los buques avisos tipo «A», aceptándose la propuesta presentada por la Compañía «Ribereña del Plata» para la ejecución de dichas reparaciones.

Art. 2°. El importe de ($ 20.261,61 m/n) veinte mil doscientos sesenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, por buque en que han sido presupuestados estos trabajos, será imputado al Inciso 3, ítem 12, partida 1 del Presupuesto en vigor, (Art. 4° de la Ley 11.204.)

Art. 3°. Comuníquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento las constancias del Expediente letra A. N° 12.299,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud, y a partir desde el 30 de Junio del corriente año, al Médico de la Prefectura General Marítima, Dr. Guillermo Aubone, de cuyo término, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el art. 9 del decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando para prestar servicios en la Dirección General del Material al Ingeniero maquinista de Primera (retirado) Dante Taddei.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Vista la nota que precede de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase para prestar servicios en la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado) Dante Taddei.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Acuérdase a la señora Amalia Grappiolo de Soler, en concurrencia con su hijo Osvaldo Hugo Soler, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Torrero de 1ra. (retirado) Manuel Soler, la pensión mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 148.75 m/n) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, doce de Abril del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales

del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro por edad, al Mayordomo Primero Juan Higinio Ferreyra, con el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, diez meses y veintiséis días, equivalente a doce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Principal Artillero Gregorio R. Mariño, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, once meses y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.
Visto las constancias del expediente M. 11.628,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuatro meses, por razones de salud, al Auxiliar de 3ª. Leocadio Mazparrote, al servicio de la Base Naval del Río de la Plata, de cuyo término cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, con arreglo a lo establecido por el art. 9 del decreto del 16 de Enero de 1913, y nómbrase para reemplazarlo interinamente, a partir desde la fecha en que el causante deje de percibir sus haberes, al Escribiente de 2ª. de la misma Base Naval Tomás Germán Agell.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Aceptando renuncias

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: de la Dirección de Economía Rural y Estadística — Inciso 2º. Dirección— Item 1— Secretario— Partida 3, Don Carlos P. Cáceres, con fecha 19 de Agosto último; de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º. División de Defensa Agrícola—Item 3. Subcomisario de Distrito, Partida 21: Don José Cattaneo, con fecha 3 de Agosto último; Ayudantes— Partida 22, Don Luis Tedin y Don Manuel Zalacain, con fecha 31 de Julio ppdo., de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología— Inciso 7º, Minas Item 3. Inspector, Partida 2 Ingeniero Don Guillermo Hileman, con fecha 24 de Agosto último; de la Dirección General de Comercio e Industrias, Inciso 8º. Sección Industrias, Pesas y Medidas Item 1, Auxiliar, Partida 19, Don Samuel Zárate, con fecha 27 de Agosto último.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Creando una Colonia Agrícola que se denominará «Chimiray» ubicada al Sud de la Colonia San José en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja el trazado de una colonia agrícola en las tierras fiscales ubicadas al Sud de la Colonia San José del Territorio de Misiones, y
Considerando:
Que dada las condiciones que le atribuye la citada Dirección, se impone la inmediata subdivisión de esa tierra y su entrega a los que la soliciten para su explotación.
Que tratándose de una fracción de 4.400 hectáreas rodeada de tierras ya subdivididas y cruzadas por un ferrocarril las operaciones de mensura pueden ser ejecutadas por el personal técnico de esa Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Créase una Colonia Agrícola en la superficie fiscal del Territorio de Misiones ubicada al Sud de la Colonia San José y encerrada por los arroyos Chimiray Miní y Chimiray, con más o menos cuatro mil cuatrocientas hectáreas que se denominará «Chimiray».
Art. 2º. La mensura será hecha por administración y por el personal técnico de la Dirección General de Tierras, ajustándose a las instrucciones que se expidan.
Art. 3º. La Dirección General de Tierras formulará y elevará para su aprobación el presupuesto de gastos que se imputará a la partida que asigne la Ley de presupuesto.
Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Modificando decreto que acuerda a la sucesion de D. Vicente Furlan título de propiedad lotes en Sampacho.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 5 de Febrero de 1915 se otorgo a la Sucesión de Don Vicente Furlan título de propiedad de los lotes 452, 453, 435, 437, 294, 410 y 434, y solar A. de la manzana Nº. 45 de la Colonia y Pueblo Sampacho en la Provincia de Córdoba y a favor del Señor Sebastián Furlan por el lote Nº. 409, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1896 que regía esas adjudicaciones, habiéndose extendido los títulos que corresponden a los lotes 409, 294 410, 434, 435 y solar A. de la manzana Nº. 45; y en cuanto a las otras, por las razones expuestas a fs. 118, in fine y vuelta, no fueron formulados;
Que la Dirección General de Tierras en 23 de Setiembre de 1921, hizo cuestión con respecto al máximum del artículo 87 de la ley Nº. 817, la que de acuerdo con el informe de la nueva Direccion y de los dictámenes concordantes del Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación, fue resuelta por Decreto de fecha Julio 25 ppdo., por lo que en el caso presente debe prescindirse de ser considerado en virtud de que por la forma de distribución de los lotes hecha con motivo de la declaratoria de herederos en la sucesión del Señor Vicente Furlan no había existido ese inconveniente;
Que en este expediente sólo queda para ser resuelta la situación de los lotes 436, 449, 452, 453 y 437, estos tres últimos lotes mandados escriturar por decreto de 5 de Febrero de 1915 el que debe modificarse en cuanto ortoga el título de propiedad a la sucesion por esa tierra, y disponerse de acuerdo con la adjudicación que les ha correspondido en la sucesión, sea extendido en la siguiente forma: A Don Antonio Furlan por los lotes 436 y 437 y a Don Juan Furlan por los lotes 449, 452 y 453 atento a que se encuentran cumplidas las obligaciones respectivas y abonado el valor de la tierra, y lo informa do por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Modifícase el decreto de fecha 5 de Febrero de 1915 en la parte que acuerda a la sucesión de Don Vicente Furlan, título de propiedad de los lotes 437, 452 y 453 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba.
Art. 2º Acuérdase a los Sres. Antonio Furlan y Juan Furlan, en virtud de la adjudicación judicial respectiva en la sucesión del Sr. Vicente Furlan de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad de los lotes 436 y 437 al primero y 449, 452 y 453 al último, de la Colonia y Provincia citadas, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que los formule en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio ppdo.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Poniendo a disposición del Consejo Nacional de Educación un terreno.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1923.
Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación gestiona la cesión de la manzana Nº. 186 del pueblo Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, con destino a la construcción de un edificio escolar, y
Considerando:
Que la tierra de que se trata ha sido reservada con fines de utilidad pública con fecha 27 de Agosto de 1915, por lo que no existe inconveniente en ponerla a disposición del Consejo referido y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Póngase a disposición del Consejo Nacional de Educación, la manzana Nº. 186 del pueblo Choele Choel, en el Territorio del Río Negro con destino a edificación de escuela y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Exoneración de un Sub-Comisario de Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.
Visto el expediente 13101—A—1923 en el que constan graves irregularidades, en el desempeño de sus funciones, cometidas por el Sub-Comisario de Sección Don Eleuterio Pereletegui,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Exonérase al Sub-Comisario de Sección, de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Inciso 3º, Item 3, Partida 20, Don Eleuterio Pereletegui, con fecha 26 de Junio ppdo. y nómbrase en su reemplazo a Don Juvenal F. de la Puente.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Doña María Miramonte de Fregonara.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.
Visto este expediente en el que Da. María Miramonte de Fregonara, solicita título de propiedad del solar D. manzana Nº. 48 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesonaria de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Decláranse cumplidas por Doña María Miramonte de Fregonara las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D. manzana Nº. 48 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Manuel Silva.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.
Visto este expediente en el que Don Manuel Silva, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº. 29 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y
Considerando,
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Manuel Silva, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 29 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Luis Dentoni.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.
Visto este expediente en el que Don Luis Dentoni solicita título de propiedad del lote Nº. 88 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y
Considerando,
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Luis Dentoni, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 88 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Julio C. Díaz.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.
Visto este expediente en el que Don Julio C. Díaz, solicita título de propiedad por el solar A. de la manzana Nº. 218 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando,
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra,

y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Julio C. Diaz las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A. de la manzana Nº. 218 del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los solares A. y D. de la manzana 35 del Pueblo Sarmiento acordadas a los Señores Carlos I. Caprario y Félix Guerrero Reynoso respectivamente.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.

Visto este expediente, del que resulta:

Que la inspección practicada en los solares A. y D. de la manzana 35, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, concedidos el primero a Don Carlos I. Caprario, y a Don Félix Guerrero Reynoso el segundo, ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, por lo que corresponde dejar sin efecto esas adjudicaciones;

Que según aconseja la mencionada inspección, convendría subdividir esa tierra, una vez libre, en fracciones de 25 por 50 metros, siendo aceptable y conveniente la subdivisión proyectada, ya que en esa forma se llenan los propósitos de la ley que es el de distribuir la tierra pública entre el mayor número de pobladores debiendo ofrecerse por el término de noventa días y al precio de 100 m/n cada fracción que es el indicado por la Dirección General de Tierras, y atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión acordada a los Señores Carlos I. Caprario por el solar A. de la manzana 35 y a Don Félix Guerrero Reynoso por el solar D. de la misma manzana, ambos del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut.

Art. 2º. Vuelva a la Dirección General de Tierras para que ofrezca por el término de noventa días, en las condiciones vigentes y al precio de cien pesos moneda nacional cada fracción, los solares a que se refiere el artículo anterior, previa subdivisión de los mismos en fracciones de veinticinco por cincuenta metros, que se denominarán AI, AII, DI y DII; quedando limitado a una fracción el máximum a acordarse a una persona o sociedad y obligados los que resulten adjudicatarios a trazar la línea límite que separe las dos fracciones en que se subdividen los solares.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del lote 138 de la Colonia San Javier, acordado a D. Ladislao Silveira.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 16 de Octubre de 1915, se concedió en venta a Don Ladislao Silveira, el lote Nº. 138 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y según la Comisión Inspectora destacada al Territorio, el concesionario no dió cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley que rige esta concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto;

Que procede disponer su ofrecimiento por término de 90 días, en las condiciones vigentes y al precio de $ 10 m/n. por hectárea, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del lote Nº. 138 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, acordado a Don Ladislao Silveira.

Art. 2º. Queda ofrecido por el término de noventa días, en las condiciones vigentes y al precio de diez pesos moneda nacional, por hectárea el lote mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Eladio Goya.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Eladio Goya, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº. 35 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Eladio Goya, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 35 del pueblo Esquel, en Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones de varios concesionarios de tierras.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente con el informe general de las tierras de la Colonia Buenaventura y sus Ensanches, en el Territorio de Formosa, y

Considerando:

Que no obstante los distintos trámites dados a estos expedientes para poder llegar a solucionar la situación de los pobladores de esta región, no ha sido posible hasta ahora establecer con exactitud la verdadera extensión de la Colonia Buenaventura, debido en gran parte a la falta de mensuras y a que en distintas fechas se han destinado tierras para ensanches, como ser las superficies afectadas a ese fin por los decretos de 24 de Enero y 30 de Diciembre de 1902, 27 de Septiembre de 1904, 21 de Mayo de 1906, 21 de Marzo de 1907 y 6 de Abril de 1905;

Que puede aprobarse de inmediato las posesiones dadas por el Ingeniero Don Lázaro R. Molinari, ya que se trata de tierras medidas por dicho técnico, pero se presenta para resolver todas las situaciones que de esas posesiones derivan, el inconveniente del largo tiempo transcurrido desde entonces, lo que obliga a una nueva inspección;

Que este inconveniente se presenta también para aceptar las medidas propuestas por la Comision de Inspección que actuó últimamente ya que son datos del año 1918;

Que en cuanto a los lotes de la Sección A., estando bien aclarado el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 1501 y concordando los datos de la operación del Ingeniero Molinari, con la inspección posterior, corresponde acordar los títulos de propiedad respectivos y caducar la concesión de los dos lotes en que las obligaciones no han sido llenadas. Para los lotes de la Sección B. y los que quedan al Sud de ésta, la Dirección General de Tierras, tomará las medidas que indica en su planilla;

Que a fin de poder resolver en forma definitiva estos asuntos, conviene que la Dirección General de Tierras, haga una nueva inspección y que se agregue, a esa Comisión un Agrimensor que indique lo que comprende la primitiva colonia y designe y numere los distintos ensanches, estableciéndose en actas especiales la verdadera situación de cada poblador y la gestión que tiene pendiente para resolver en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 1501, en los lotes que a continuación se indica de la Colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa, debiendo la Dirección General de Tierras, extender los títulos de propiedad de acuerdo con los decretos de 26 de Julio del corriente año y 18 de Enero de 1911;

1). Exp. 8134—A—1920. — A Don Domingo Astrada, por el lote 8a.

2). Exp. 8120—T—1920. — A Don Prudencio Ruiz, por el lote 11a.

3). Exp. 8090—T—1920. — A Don Dámaso Concha por el lote 12a.

4). Exp. 8089—T—1920. — A Don Abertano Carbajal, por el lote 14a.

5). Exp. 8095—T—1920. — A Don Telmo Cortés por el lote 15a.

6). Exp. 8123—T—1920. — A Don Manuel Antonio Anaquin, el lote 16a.

7). Exp. 8103—T—1920. — A Don Nicolás Vacaflor, por el lote 19a.

8). Exp. 8085—T—1920. — A Don Hermogenes Armamonte, el lote 23a.

Art. 2º. Déjase sin efecto las concesiones en donación dadas a Don Ricardo Frías, del lote 13a. (Exp. 808?-T-1920) y a Don Trifón Quintana, del lote 22a. 8084-T-1920), por no haber cumplido con las obligaciones contraídas.

Art. 3º. Apruébanse las posesiones dadas por el Ingeniero Don Lázaro R. Molinari, en la Sección B., en los lotes al Sur de ésta y en la parte de la Colonia situada al Sud Este, llamada Colonia Nueva y que en lo sucesivo se denominará General Güemes, y cuyas planillas corren agregadas al expediente 3871-V-1914. — La Dirección General de Tierras, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., acordará los plazos del caso dentro del cual los concesionarios deberán llenar los requisitos que se indican en las planillas respectivas, dando entrada definitiva a las sumas consignadas como parte del precio de la tierra y en los casos que falte sólo la obligación de pago y ésta quede cumplida con ese ingreso, elevará los expedientes respectivos para ordenar se extienda el título.

Art. 4º. Acuérdase en venta directa a Don Domingo Astrada, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas en el lote 76b, y mil doscientas cincuenta hectáreas en el lote Nº. 39, al precio de un peso moneda nacional la hectárea, (Exp. 8134—A—1920).

Reconócese a Don Alejandro N. San Martín, como concesionario a título gratuito, por ser uno de los primeros pobladores de esa tierra, de acuerdo con el artículo 6º. del decreto del 27 de Septiembre de 1904 y 8º. de la Ley 4167, del lote Nº. 9 de la Colonia a que se refieres el artículo anterior; decláranse cumplidas las obligaciones y atento a que el concesionario ha fallecido, la Dirección General de Tierras, dará un plazo para que se justifique quienes son los herederos.

Art. 5º. Déjase sin efecto las posesiones dadas en la Colonia Buenaventura, de los siguientes lotes; por falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas: parte N. O. del lote Nº. 6 a Don Manuel Cortés, lotes 101b, y 105b, a Don Eliseo Centeno, 116b y 117b, a Don Manuel Cortés, 119b, 120b, 121b y 122b, a Don Bernabé Moyano, quedando sin efecto los decretos de venta dictados para varios de estos lotes Déjase sin efecto la concesión del lote Nº. 3 de la Colonia General Güemes, acordada a Don Manuel Castro, por decreto de 21 de Marzo de 1907.

Art. 6º. Levántase la Reserva decretada en 19 de Diciembre de 1914, de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas en la parte N. O. del lote Nº. 9 de la Colonia Buenaventura y destínase esa superficie para el trazado del pueblo de la Colonia.

Art. 7º. La Dirección General de Tierras, mandará inspeccionar de nuevo estas tierras a fin de resolver la situación de los actuales ocupantes, ubicar en forma los distintos Ensanches decretados y elevar el presupuesto de los gastos que demandarían las operaciones que a su juicio fueran necesarias.

Art. 8º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando Contrato de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva, para su aprobación el contrato formulado con el señor Algot Johanson, para el arrendamiento de 9.836 hectáreas ubicadas en el lote Nº. 24, fracción A. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la autorización dada por decreto de 30 de Septiembre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 49, de este expediente, celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el señor Algot Johanson, por el cual se le concede el arrendamiento de nueve mil ochocientas treinta y seis hectáreas ubicadas en el lote Nº. 24, fracción A. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, al precio de doscientos treinta pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando Contrato de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con el Señor Juan B. Fuentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de 8.500 hectáreas, ubicada en el lote 17, Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 123 de este expediente, celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Juan B. Fuentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de ocho mil quinientas hectáreas ubicada en el lote Número 17, Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, al precio de trescientos veintidós pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con el señor Neil Mac Lennan para el arrendamiento de la superficie de 15.000 hectáreas ubicada en el lote 40 y leguas A. B. del lote 51 de la Sección 2ª. de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la autorización dada por el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 113 del expediente celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Neil Mac Lennan, por el cual se le concede el arrendamiento de la superficie de (15.000) quince mil hectáreas ubicada en el lote 40 y leguas A. B. del lote 51 de la Sección 2a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 19?? al precio de trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva pa-

ra su aprobación el contrato formulado con el Sr José Ramón González para el arrendamiento de las leguas C y B de los lotes 9 y 12 respectivamente de la Sec. 3a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz de conformidad con la autorización dada por el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 282 de este expediente, celebrado ad—referéndum entre la Dirección General de Tierras y Don José Ramón González por el cual se le concede el arrendamiento de las leguas C y B de los lotes 9 y 12 respectivamente de la Sección 3a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920 al precio de quinientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o. Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesión de tierras

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto las concesiones de los solares A y B de la manzana No 2 del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut acordadas a don Virgilio Funes y a doña Mercedes Pan Mosquera de Funes respectivamente, por cuanto la comisión inspectora informa que dichos solares se encuentran baldíos, no habiéndose cumplido con las obligaciones impuestas por la ley No 4167 que rige esas adjudicaciones

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto las concesiones de los solares A. y B. de la manzana No 2 del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut acordadas a don Virgilio Funes y a doña Mercedes Pan Mosquera de Funes respectivamente, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que los ofrezca en las condiciones de la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios por el término de noventa días divididos en dos fracciones iguales cada uno, de veinticinco metros sobre el costado Norte por cincuenta metros de fondo designándolas con las letras A1 A2, B1 y B2, quedando limitado a una fracción el máximum a acordar a una sola persona o sociedad. El precio de venta queda fijado en cien pesos moneda nacional cada fracción.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas obligaciones por el concesionario de tierras don Medardo Bustos.

Buenos Aires Septiembre 5 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Medardo Bustos, solicita título de propiedad del lote agrícola No 111 de la Colonia Victorica en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declaránse cumplidas por don Medardo Bustos las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola No 111 de la Colonia Victorica en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Joaquín Romero.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que don Joaquín Romero, solicita título de propiedad del solar C. de la manzana No 145 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut de que es concesionario de conformidad con la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley. con excepción del precio de la tierra, el que debe exigirse y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declaránse cumplidas por don Joaquín Romero las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana No 145 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras para que previo pago de la suma que adeuda por el precio de la tierra formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del cte. año: el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando Contrato de la Dirección General de Tierras y Don Francisco Arbilla.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con el Señor Francisco Arbilla para el arrendamiento del sobrante situado al Sud del lote No 30 Sección D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz de conformidad con la autorización dada por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 81 de este expediente celebrado ad—referéndum entre la Dirección General de Tierras y el Señor Francisco Arbilla por el cual se le concede el arrendamiento del sobrante situado al Sud del lote No 30 Sec. D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, al precio de trescientos veintidós pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o. Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Antonio Rabal.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Antonio Rabal solicita título de propiedad del solar D de la manzana No 173 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley con excepción de la de pago del precio de la tierra la que debe exigirse; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declaránse cumplidas por don Antonio Rabal las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana No 173 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo previo pago de la suma que adeuda por el precio de la tierra de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Bernardo Musso.

Buenos Aires, Sept. 7 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Bernardo Musso, solicita título de propiedad de los solares A. B. manzana No 210 del pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declaránse cumplidas por don Bernardo Musso las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. manzana No 210 del pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando Contrato de la Dirección General de Tierras y Don Guillermo Bain.

Buenos Aires Septiembre 6 de 1923

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con el Señor Guillermo Bain para el arrendamiento de los lotes 17 y 28 de la Sección 4a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz de conformidad con la autorización dada por el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 36 de este expediente, celebrado ad—referéndum entre la Dirección General de Tierras y Don Guillermo Bain por el cual se le concede el arrendamiento de los lotes 17 y 28 de la Sección 4a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920 al precio de doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o. Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando Contrato de la Dirección General de Tierras y Don Francisco Maineri.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el contrato formulado con el Señor Francisco Maineri para el arrendamiento del lote No. 50 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre de conformidad con la autorización dada por decreto de 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 131 de este expediente celebrado ad—referéndum entre la Dirección General de Tierras y el Señor Francisco Maineri por el cual se le concede el arrendamiento del lote No 50 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 al precio de doscientos cuarenta pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 19[illegible].

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 26 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . .	2.80
” marcas	156.—
” avisos varios	322.80
” adicional	25.—
	506.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

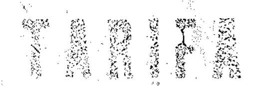
Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 1er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).



El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido el aviso o edicto que debe aparecer, subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formule dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto contínuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e12 septb. No. 16178 v28 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

ROWIN CLUB ARGENTINO

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la improba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 sepbr. No. 16198 v1o. octb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los

señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. A. Benegas, Vicepresidente.

E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.

VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923. —Juan Eugenio López, gerente.

E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.

4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.

e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tenga derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.

E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que censan en su mandato.

5o. Elección de un síndico titular y un

De acuerdo con el artículo 28 de los

síndico suplente.

estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16102 v28 septb.

"EL AVISADOR MERCANTIL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Pernecco Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.

e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas el 30 de Junio de 1923.

correspondientes al ejercicio terminado

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
Cangallo No. 521
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.

E. 11 sepbre. No. 16144 v27 sepbre.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.

3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.

5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.

6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grili y Pablo Bertín.

7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, **la Memoria correspondiente al año** económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.

E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Asamblea extraordinaria:

Resolver la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.

b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo mandato cesa el 30 de Junio de 1924.

c) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.

4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, **sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.**

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.

e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre etc., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA
Florida 744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goñi, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General y Cuents de Ganancias y Pérdidas, correspontes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representacin de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la aasmblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo 1035. el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de director gerente por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamente del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

—o—

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16252 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Feizet, gerente.

e 18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor don Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique H. Woodgate. Asimismo, os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico.

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200, el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA Ltd. "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria

Señores socios accionistas:

No habiéndose presentado el número de socios accionistas suficiente para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 15 de Septiembre corriente, se cita nuevamente para el día viernes 28 del actual, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 659 (2do. piso), siendo válidas las decisiones tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de socios accionistas que concurra (Art. 33 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el síndico ad hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inciso B, del art. 30 del Estatuto.

7o. Designación de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el inciso C del art. 30 del Estatuto.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2do. piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 18 del Estatuto social. — El Directorio.

E. 19 sepbre. No. 16.276 v28 sepbre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 886

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 hodras.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16264 v-6 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los estatutos sociales, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, (4 p. m.), en el local social Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la comisión sindical.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3o. Autorización a la junta directiva para la adquisición en firme de un terreno en el Cementerio del Oeste de esta Capital, cuyas gestiones se hallan en trámite ante la Intendencia Municipal, para construir en él el panteón social, cumpliendo con lo que determinan los estatutos sociales en su artículo 95, inciso 3o.

4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta directiva: Presidente en sustitución de don Alfredo Alvarez, que ha terminado el período para el cual ha sido electo, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Antonio Boo, Benigno Rodríguez, Francisco Miranda y Serafín Rodríguez Arias, quienes han terminado su mandato.

Consejo de apelaciones; cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Ramón Ferradas Villar, Ramón Cabezas, Enrique González, Francisco García Olano y Francisco Miguens Rey

Comisión sindical. Tres socios para sustituir a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Art. 44. — Unicamente podrán concurrir a esta asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable, además para votar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 a m., hasta el día 28 inclusive. — Alfredo Alvarez, presidente. José M. Asorey, secretario.

e21 septb. No. 16297 v29 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la compañía, la que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Octubre a las diez y seis horas, en el local calle 25 de Mayo No. 190, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, con el informe del síndico.

2. Elección de un síndico y síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

Otra convocatoria

Se llama a asamblea extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Colonización, a celebrarse en seguida de terminada la asamblea ordinaria, a que se les convoca para el día 8 de Octubre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre la marcha de la compañía, su disolución o liquidación.

2. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

e21 septb. 16302 v8 octb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of the River Plate)

BME. MITRE 363. — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes que disponen los estatutos, para que la asamblea general extraordinaria convocada para el 22 del corriente pueda tener lugar, el directorio cita nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nos. 363 al 367.

Los puntos a tratarse son los mismos indicados en la convocatoria anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26 y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El secretario.

e21 septb. No. 16305 v2 octb.

MEILI Y ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 11 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganan-

cias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de un síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e22 septb. No. 16311 v11 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1923, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1923, a las 12 horas ,en nuestros escritorios. — El directorio.

e22 septb. No. 16313 v9 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS SPINETTO Y CO. LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director titular.

4o. Elección de cinco Directores suplentes.

5o. Elección de Síndicos titular y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — El Directorio.

e-25 sepbr. No. 16333 v-18 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Río de Janeiro 254

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 11 horas en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro No. 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección por tres años de un director titular en reemplazo del señor T. R. Ainscough por haber terminado su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Alberto M. Haynes, presidente.

e25 septb. No. 16320 v11 octb.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones.

2o. Aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del instituto, Avenida de Mayo No. 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e25 septb. No. 16321 v13 octb.

CENTRO LAURAK-BAT

Belgrano 1144

Señor consocio. — Tengo el honor de invitar a usted a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará, de acuerdo con el artículo 53 de nuestro reglamento, vigente, en el local social Belgrano 1144, el jueves 4 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta a la asamblea de la renuncia de su cargo presentadas por los señores Ricardo Ibáñez de Aldecoa, presidente; Timoteo de Arangaren, vicepresidente y el vocal señor Juan de Larrañaga y caso de ser aceptadas hacer nuevo nombramiento de presidente, vicepresidente y un vocal, hasta el 30 de Abril de 1925.

2o. Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta.

Saluda a usted con la mayor consideración. — La comisión directiva.

e25 septb. No. 16323 v27 septb.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328. — Buenos Aires. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un presidente y dos directores.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e25 septb. No. 16325 v19 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 9o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del presidente y dos directores.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El vicepresidente.

e25 septb. No. 16329 v11 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el jueves 11 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, calle Gorriti No. 4073, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Elección por dos años de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Francisco J. Crotto, Miguel Angel Dasso y Pedro Menvielle, que han resultado sorteados.

3o. Elección por dos años de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Juan Esteban Facio y Luis Sotero que han salido sorteados.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el segundo ejercicio, del 1ro. de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1924.

5o. Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta de ésta.

Nota. Para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar previamente sus acciones, según marca el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Secretario.

e-25 sepbr. No. 16332 v-11 oct.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Octubre próximo, a las 10 y 30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio e informe del síndico.

2o. Elección de un director titular y un director suplente, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales.

3o. Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. —El secretario.

e25 septb. No. 16331 v5 octb.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS Hnos. LIMITADA, FABRICA DE BOLSAS

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 13 de Octubre de 1923, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — Alejandro Menéndez Behety, Secretario Interino.

E. 26 sepbre. No. 16336 v13 octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y Cía. Lda., SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación del sueldo para el Síndico titular.

4o. Designación de un secretario que firme con el Vicepresidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1923. — El Vicepresidente.

E. 26 sepbre. No. 16337 v13 octubre

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

No habiéndose realizado el 15 del corriente, por falta de número, la asamblea general ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla tendrá lugar el miércoles 10 de Octubre próximo a las 17 horas, en su local social, Florida 32 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Presidente, señor Eduardo J. Drabble; Vicepresidente 1o. Ing. Pedro T. Pagés; Vicepresidente 2o., señor Eduardo Ha-

ly; Secretario, señor Emilio Meyer Pellegrini; Tesorero, señor Bartolomé L. Ginocchio; Vocales señores Nicolás Bruzzone, Eduardo C. Alchourrón, Juan Solari, Arturo J. Diehl, doctor Pablo Subirá, Alfredo M. Ginocchio y Federico Seeger.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de jurados.

Siendo esta la segunda convocatoria se procederá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, con el número de votos concurrentes.—Eduardo J. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

E. 26 sepbre. No. 16338 v28 sepbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS Lda., SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3o. Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4o. Nombrar Síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. —El Presidente.

E. 26 sepbre No. 16344 v15 octubre

Nuevas Convocatorias

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de mil novecientos veintitrés, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, Jorge Artayeta, Eduardo Arana y Manuel G. Balcarce, que terminan sus mandatos.

3o. Designación de dos Sres. socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Secretario.

c-27 sepbr. No. 16348 v-2 octubre

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el domingo 7 de Octubre de 1923, a las 12.30 horas, en el local del Teatro Colón, en el pueblo de Bartolomé Mitre (antes Arrecifes), para tomar en consideración lo siguiente:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Tomar las medidas necesarias relacionadas con el deceso del Rvdo. Padre Edmundo Flannery, para que acepte las disposiciones de su testamento en lo que se refiere a la propiedad de la capilla de Santa Lucía.

3o. Informar sobre la venta del terreno ubicado en las calles Gaona, Donato Alvarez y Neuquén; tratar sobre el destino que se dará al dinero de dicha venta.

4o. Informar sobre el legado de la señora Elena Kenny de Gahan.

5o. Asuntos varios.

6o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — P. Mac Maners, vicepresidente; José J. Fahy, secretario.

c-27 sepbr. No. 16354 v-27 sepbr.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10o. ejercicio concluído el 30 de Junio de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

c-27 sepbr. No. 16355 v-15 oct.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires

1a. CITACION

Distinguido señor. — Tenemos agrado de invitar a usted a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre, a las 16 y media horas, en el local social, (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria y balance del último ejercicio.

2o. Elección de seis miembros de la comisión directiva en reemplazo de los salientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos y que son señora Julia Helena A. de Martínez de Hoz, Silvia Victorica de García, señorita M. Adelia Acevedo, doctor Leopoldo Melo, Sra. Angélica G. de García Mansilla y doctor Felipe Senillosa.

3o. Modificación de los estatutos sociales.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Saluda a usted atte. — La comisión.

c27 sept. 16361 v29 septb.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los tenedores de Obligaciones, que a partir del 1o. de Octubre de 1923, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios: 1o. de Julio de 1917, 1o. de Octubre de 1917, 1o. de Enero de 1918 y 1o. de Abril de 1918.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Pr. Banco Francés del Río de la Plata, A. Greuzard, Subgerente.

E. 27 sepbre. No. 16359 v2 octubre

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN, SOCIEDAD ANONIMA

5o. sorteo de 272 Obligaciones, efectuado el 20 de Septiembre 1923:

5	50	52	67	113	156	178
470	510	528	554	582	630	633
662	719	729	743	755	787	798
813	817	855	873	887	913	925
960	974	1040	1070	1071	1119	1198
1451	1468	1523	1670	1673	1681	1706
2075	2104	2137	2189	2273	2290	2293
2318	2346	2365	2386	2391	2479	2574
2583	2595	2636	2687	2693	2779	2832
2840	2851	2908	2943	2972	3027	3125
3168	3210	3269	3278	3322	3378	3387
3401	3489	3531	3600	3653	3659	3686
3697	3731	3733	3738	3768	3779	3785
3833	3885	3897	3910	3914	3958	4113
4119	4173	4225	4316	4404	4436	4459
4492	4528	4552	4570	4633	4640	4671
4673	4694	4861	4902	4992	5014	5017
5023	5080	5096	5108	5118	5120	5166
5194	5265	5300	5310	5323	5336	5404
5418	5467	5472	5511	5515	5556	5561
5730	5758	5777	5857	5892	5921	5947
5951	5963	6002	6069	6158	6250	6259
6273	6328	6359	6375	6385	6392	6395
6398	6404	6439	6506	6630	6654	6752
6773	6775	6789	6891	6942	6953	6999
7021	7030	7042	7049	7128	7140	7142
7154	7159	7174	7215	7221	7253	7255
7292	7347	7385	7400	7429	7455	7523
7535	7561	7593	7608	7612	7616	7641
7678	7691	7769	7781	7813	7818	7834
7855	7963	7970	7988	8020	8023	8067
8079	8108	8113	8131	8145	8218	8228
8256	8295	8304	8392	8538	8563	8574
8610	8630	8648	8701	8787	8949	9004
9014	9020	9067	9113	9167	9213	9221
9295	9297	9350	9370	9396	9408	9417
9532	9534	9537	9559	9592	9631	9654
9685	9748	9753	9757	9763	9774	9783
9818	9905	9931	9938	9942	9978.	

De acuerdo con el artículo 7 de escritura hipotecaria el pago de estas Obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 30 de Septiembre de 1923, inclusive, se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del 1o. de Octubre de 1923.

Este sorteo ha sido efectuado el día 20 de Septiembre de 1923, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Pr. Banco Francés del Río de la Plata: A. Greuzard, Subgerente.

E. 27 sepbre. No. 16360 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "LA ELECTRICA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 18 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el local calle Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Charles Gorrisen, según el artículo 18 de los estatutos.

3o. Información general sobre la Sociedad.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — El Directorio.

c-27 sepbr. No. 16357 v-15 oct.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

Se convoca, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre próximo a las 20 y 30 horas en el local del Banco, San Martín 296, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

Asamblea general ordinaria:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2. Elección de 5 Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, José Grieco, Osvaldo L. Gregorini y Julio Rabuffetti, los 4 primeros por terminación de mandato y el último por fallecimiento. Elección de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Ficher y Genaro Palmieri. Elegir además Síndico titular y suplente.

3. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Asamblea extraordinaria:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores del Banco por servicios de cuotas atrasadas.

c-27 sepbr. No. 16358 v-15 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908. con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1519

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000

» pagado........ » 100.000.000

Fondos de reserva ..... » 65 000.000

Capital de esta Sucursal:

$ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

Junio 30 de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En el Banco	45736 71
En otros Bancos del país	288095 60
En el Clearing..........	292172 28
Descuentos y adelantos	84718 07
Letras a cobrar...........	1398158 26
Letras compradas	846481 57
Casa Matriz y Sucursales..	—
Muebles..................	17258 29
Diversos	97125 18
Corresponsales	205073 45
	3274849 41

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes.....	559078 05
Plazo fijo y Caja de Ahorros	580244 91
Letras a pagar	129 35
Letras vendidas....	80896 32
Casa Matriz & Sucursales...	1381184 60
Diversos	173321 18
Corresponsales.......	—
	3274849 41

H. Morohashi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 27 sept. No 16349 v-4 sept.

1366

Orenstein & Koppel—Arthur Koppel, Aktiengesellschaft

Sociedad Anónima

País de origen: Alemania (Berlín)

Sucursal en Buenos Aires: Calle San Martín 66

Autorizada por Decreto Superior de fecha 28 de Enero de 1910

Capital autorizado y realizado de la Casa Matriz... Marcos 60.000 000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de la Sucursal

Correspondiente al ejercicio de 1920, terminado el 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ oro
Instalaciones en el depósito	1 —
Muebles y útiles	1 —
Caja y Bancos	20391 41
Varios Deudores y Obligaciones a cobrar	205905 84
Títulos	1703 44
Mercaderías	262551 19
	490562 88
PASIVO	
Acreedores	27838 88
Casa Matriz, cuenta corriente	462724 —
	490562 88

p. p. Orenstein & Koppel - Arthur Koppel (Sociedad Anónima)
E, Eudé.— R. Schneider.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 sept. Nº 16229 v-26 sept.

1540

LA ALEMANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUEBECK

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lübeck)

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

Domicilio: Luebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto.. Marcos 1.530.000 —
» » » realizado.............. » 382.500 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos correspondientes al Segundo Trimestre

del 1º de Abril al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ Oro	$ c/l
Saldo	111180 66	—
Casa Matriz	—	263 20
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	1165 —	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	115 81	—
	112461 47	150263 20
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	—	263 20
Saldo	112461 47	—
	112461 47	150263 20

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	3395 8	350 15
Gastos generales	—	525 72
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Pólizas compradas	—	—
Cancelaciones por primas no pagadas	1767 4	2089 21
Dividendos pagados a los asegurados	550 70	987 40
Estorno intereses	3 4	—
Conversión	—	4526 82
Saldo	114138 74	—
	120356 1	8479 30
HABER		
Saldo	113514 32	—
Primas	4503 28	7685 18
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisiones devueltas sobre cancelaciones	93 97	95 51
Intereses	252 77	698 61
Conversión	1991 79	—
	120356 13	8479 30

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

"La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Luebeck

(Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Lübeck)

Heine y Cía.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 sept. N. 16311 v-26 septbre

736

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.º 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado.......................... » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

(Segundo ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operación Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Gastos de instalación	98543 90
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	156326 23
Documentos descontados	2149071 78
Deudores en gestión	37212 36
Muebles y útiles	47045 43
Gastos generales	115822 64
Cuentas varias	48000 —
Valores en depósito	70000 —
Valores en custodia	263000 —
	4091909 94
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
» » previsión	100393 22
Caja jubilación empleados	2362 29
Intereses y descuentos	71977 12
Tramitaciones	42797 48
Comisiones	41588 92
Cuenta corriente (especial)	610451 74
Cuentas corrientes	145716 37
Depósitos a plazo fijo	353635 15
Caja de Ahorros	172065 19
Obligaciones a plazo fijo	610127 25
Primas seguro de Vida	95494 58
Sociedad Empleados de Aduana	9840 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Acreedores, valores en custodia	263000 —
	4091909 94

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1923

H. Rocha, presidente.— J. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 sept. Nº 16335 v-26 sept.

1 33

BANCO DEL BRASIL

— Sucursal de Buenos Aires —

Con oficinas en la calle Cangallo 299, Capital Federal

Casa Matriz en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 13 de Junio de 1922

Capital autorizado y realizado................ Reis 100:000:000$000
Fondo de reserva .... » 50:000:000$000

Capital asignado a esta Sucursal............... $ o/s 1.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Descuentos y Adelantos:		
Efectos descontados	$ 198813 40	
Adelantos en cuenta corriente	» 208411 50	407224 90
Existencias:		
Caja	$ 207018 47	
Banco de la Nación Argentina, cuenta Clearing	» 1270739 43	
» » » » » » Corriente	» 35471 85	1513229 75
Corresponsales en el Extranjero		3819040 48
Efectos al cobro, en custodia y garantía		2077860 24
Cuentas varias		16790 63
Total del Activo		7834146 —
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2272727 27
Depósitos:		
A la vista	959444 25	
Caja de Ahorros	49868 40	
Plazo fijo	752421 76	1741734 41
Corresponsales en el extranjero		1737692 92
Depositantes de efectos al cobro, en custodia y garantía		2077860 24
Cuentas varias		4131 16
Total del Pasivo		7834146 —

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923

Gestão Tavares Rodrigues Jardim, gerente.—Honorio Ferraz, contador

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 sept. Nº 16345 v-26 sept

1539

National Fire Insurance Company of Hartford

(La Nacional de Hartford—Compañía de Seguros contra Incendio)

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA
Domicilio: Hartford, Connecticut. — Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Junio de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto.... $ 2.000.000 — oro amer.
» realizado............... » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos, correspondiente al Segundo Trimestre
del 1º de Abril al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ oro	$ c/l
Saldo	—	85092 15
Casa Matriz	—	14385 72
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
		399477 87
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Saldo	—	99477 87
		399477 87

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	—	11188 61
Gastos generales	—	3401 35
Siniestros	—	1575 62
Reaseguros locales pasivos	—	142 05
Premios cancelados	—	3049 34
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos cancelados	—	17 28
Saldo	—	113011 77
		132386 02
HABER		
Saldo	—	93271 08
Primas	—	35572 92
Patentes y sellos	—	2763 44
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	—	28 41
Estorno comisiones	—	663 73
Reaseguros locales pasivos cancelados	—	86 44
		132386 02

Buenos Aires, 11 de Julio de 1923

p. p. National Fire Insurance Cº. of Hartford — Heine y Cía.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 26 septbre Nº 16340 v-26 septbre

1408

"La Clara" Sociedad Anónima

ESCRITORIO: BARTOLOMÉ MITRE 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado........... $ m/n 500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/n
Molino «La Clara»		279208 10
Molino «Colonias del Sud»		118000 —
Caja y Bancos		3150 88
Seguros		6186 56
Muebles y útiles en Olavarria y Buenos Aires		15361 65
Cuentas corrientes y deudores en getión		206865 33
Letras a cobrar		2409 78
Gastos generales		25642 07
Bolsas		1099 18
Comisiones		206 95
Trigos y derivados		248891 70
Intereses		3415 25
Acciones en depósito		25000 —
		935437 45
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado:		
2.000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una	$ 200000 —	
3 000 acciones preferidas de pesos 100 cada una	» 300000 —	500000 —
Fondo de reserva		70178 22
Fondo de previsión		30000 —
Amortización maquinarias		55000 —
Dividendos a pagar		8633 —
Letras a pagar		130 00 —
Ganancias y Pérdidas		2780 46
Varios acreedores		118490 77
Alquileres		355 —
Acciones del Directorio		25000 —
		935437 45

Eduardo U. Zimmermann, presidente.— Juan Reibaldi, tesorero—León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández Jefe.

E. 26 septbre Nº 16343 v-26septbre

1400

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Avenida Mayo 1238—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado........................ $ 1.000 000.—
» Subscripto .... » 600.000 —
» realizado .... » 600.000.—

Balance General al 28 de Febrero de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 14 de Junio de 1923

ACTIVO	$
Acciones	405600 —
Acciones en depósito	16000 —
Terrenos en Florencio Varela	128755 04
Edificios en Florencio Varela	369850 92
Plantaciones en Florencio Varela	3 —
Instrumentos y aparatos	1 —
Muebles y útiles	1 —
Animales	11727 90
Caja y Bancos	369159 61
Deudores varios	144252 18
Mercaderías	96090 32
Obligaciones a cobrar	2909 62
Depósitos en garantía	130 —
Marcas y patentes	1 —
Títulos	52172 02
	1596623 61
PASIVO	
Capital	1000000 —
Directores cta. depósito de acciones	16000 —
Fondo de reserva	117857 34
Dividendos a pagar	3072 58
Acreedores varios	16201 39
Accionistas	5600 —
Ganancias y Pérdidas	436992 30
	1596623 61

Dr. Armando Marotta, vicepresidente.—Julio Landi, adminitrador.—Lorenzo M. San Agustín, contador.—Félix Abrate, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
Deudores varios	8109 98
Plantaciones	1159 56
Marcas y patentes	3132 79
Muebles y útiles	26174 42
Instrumentos y aparatos	16221 32
Gastos generales	66233 34
Propaganda	162269 21
Comisiones	29803 02
Sueldos	199748 02
Utilidades	436992 30
	949843 96
HABER	
Plantaciones	575 53
Mercaderías	8 1712 17
Análisis	50200 78
Intereses y descuentos	14355 68
	949843 96

Dr. MArmandoarotta, vicepresidente.—Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador.—Félix Abrate, síndico

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández, Jefe.**

E. 25 sept. Nº 16322 v-27 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc., etc., destinados a los servicios durante el año de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-25 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la modificación, adaptación y completa instalación de un ascensor. Tendrá lugar el día 5 de Octubre pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El secretario.

e27 septb. s|pp O|573 v8 octb.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Orán de Luis Viale a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1875 v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquinas, azulejos 1|4 cañas y cemento portland aprobado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1872 v4 octubre

Canje de Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o

Se avisa a los tenedores que desde la fecha la Municipalidad recibe las solicitudes de canje por los Títulos del 6 1|2 o|o, con la bonificación dispuesta. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|70 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blandengues de Olleros a Gorostiaga, Maure y Gorostiaga de L. M. Campos a Av. Vértiz y Sin Nombre a la altura de Bompland entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —El Secretario.

E. 26 sepbre. spp. o|1878 v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. del mes entrante a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Mármol de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|1866 v1o. octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Condarco de Morón a Gaona y Morón de Terrada a Nazca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — **El Secretario.**

e-25 sepbr. s.p.p. o|1869 v-3 oct.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas del Dep. de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al **Exp. 61.017-D-923**, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|61 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas y patentes para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64.647-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|55 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 64.727-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|58 v28 sepbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para Químico Auxiliar y Ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de Químico Auxiliar y otro de Ayudante en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida **Vélez Sársfield No. 595** el día 28 del corriente a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día 26 a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

v-28 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados ,serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se en-

cuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 400 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
36.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
1.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostinos en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—

600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—

270.000 kilos harina de trigo "00"
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—

30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
189 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.100 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundlos o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12.000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indíquese ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente .
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.

200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón dón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3 300 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckrodt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeldoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos codeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escamas.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al 0/00).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bromhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geránco.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnum prunifoliun.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Baumé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hioseiamina.
12 kilos yodoformo e/polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio excianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bromhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Roche.
12 kilos tilo bráctcos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillina.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.

32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.

Vencimiento Agosto 1917:

De $ 12.50, No. 4418.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:

De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.

Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. **Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.**

Id Septiembre **de 1917, No. 22009.**

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 3882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 12|L|1923. — Llámase a concurso de precios, hasta el día primero del mes de Octubre próximo, para la presentación de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

30 cerdos "Berkshire", capones de 1 año, con un peso aproximado de 130 kilos a 150 c|u, en buen estado de gordura y listos para faenar, teniendo como base el precio de $ m|n 0.40 el kilo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 25 de Septiembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v1o. octb.

Expediente No. 13-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día primero del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un automóvil marca "Ford", del tipo y en estado que a continuación se expresan:

1 automóvil "Ford", tipo doble faeton, usado, modelo 1920.

Verlo y tratar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 24 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-1o. octubre

Expediente No. 14|L-923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para la provisión de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza, paletas y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC., por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor también los envases.

La presente provisión, comprende íntegro el mes de Octubre próximo, y quince días del subsiguiente Noviembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos grasa de vaca, en rama de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 21 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-28 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Octubre próximo, **para contratar la impresión de** las planillas, formularios, registros, etc., necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v22 octb.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planidas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional d Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de **1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.**

v5 octb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Tunuyán, camino de Reducción a Los Arboles, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1923.

v22 octb.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Licitación privada de 2.000 toneladas carbón de piedra "Cardiff"

Llámase a licitación privada para el día 4 de Octubre de 1923, a las 14 y 30 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra "Cardiff", todo grande, puesto a granel sobre vagón en Santa Fe, de acuerdo con el pliego que puede ser solicitado por los interesados en el referido Departamento, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Administración.

v4 octb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) para la provisión de 150.000 durmientes de urunday, curupay, ñandubay o quebracho colorado de 2 metros de largo, en un todo

4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ... Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho. x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100.
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 3 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.
v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.
v11 octubre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.
v-19 octubre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente lo preescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría Generad de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se faltara a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la Nación.

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial.

Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:
De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910,

de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

v30 septb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	” ”	”	”	3-17
1	” Octubre	”	”	4- 3 7
3	” ”	”	”	5-30
5	” ”	”	”	9-26
8	” ”	”	”	10-16
10	” ”	”	”	11-15
15	” ”	”	”	12-18
17	” ”	”	”	19-21-24
19	” ”	”	”	22-29
22	” ”	”	”	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923 — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruría a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico. Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba ...

General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (76.060) setenta y seis mil kilogramos de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-23 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de ...

sencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados. en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Teresa, José, Catalina y Carmen Antonia Donangelo, en su carácter de hijos legítimos del extinto jubilado de la administración, don José Donangelo o José Diangelo, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. El Jefe-secretario.

e19 septb. No. 16275 v27 septb.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a la Sucesión de don Pedro González, para que dentro del mismo ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.280 m|n, importe de la deuda contraída con el Fisco por préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-26 sepbr. s|p.p. 0066 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Pedro Weiskein, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 561.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 247.01 m|n, correspondiente a intereses; debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría General un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-26 sepbr. s|p.p. 0067 v-6 oct.

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita y emplaza al señor Facundo Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 41.39 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 8.28 m|n por los intereses correspondientes desde el 16 de marzo del año 1921 hasta el 15 del corriente mes, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
E. 22 sepbre spp. 0065 v3 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan G. Hogberg, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, para que dentro del mismo concurra a contestar los reparos formulados a la rendición de cuentas que presentara, con motivo de las sumas recibidas a raíz de la comisión que se le encomendara por el Departamento de Agricultura, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio Nacional de Misiones; bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación de las actuaciones originadas por esa circunstancia, sin el requisito de referencia. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e21 septb. s|pp 0064v2 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan P. Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.
e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Arturo Menge y al que se considere con derecho a (1) un baúl, de doble fondo, conteniendo ropa de uso, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 32-D, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución sin dicha diligencia, si no se presentare en el término fijado.

Aduana de la Capital, Septiembre 19 de 1923.

v-1o. octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y al que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia, (1) una pequeña porcelana, (3) tres valijas ropa usada y (1) un baúl con ropa usada conteniendo un paquete con 640 ampollas de neosalvarsan, la sentencia recaída en el expediente 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales e intervención de Impuestos Internos".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 21 de 1923.

v-28 sepbr.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desla publicación del presente edicto, a don Juan Kostich y al que se considere con derecho a (1) un cajón conteniendo veinte latitas de jalea de guayaba, (15) quince tarritos fruta en miel, (4) cuatro botellas de caña paraguaya y otros artículos análogos, secuestrados en la lancha denominada "Prudencia", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 28-L-923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 21 de 1923.

v-1o. octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Iramais de Medina, en su carácter de viuda del ex-Cabo de la Penitenciaría Nacional don José Teófilo Medina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Novillo de Cerrutti, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ramón Domingo Raymundo Cerrutti.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Antonia Labombarda, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Vicente Labombarda.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Casagrande de Navarro en su carácter de viuda del ex-Agente de 2a. clase de la Policía de la Capital, don Alejandro Navarro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Andrea Luisa Fernández, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Andrés Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-28 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Juana Barrionuevo de Guerrero, por sí y su hija menor María Elena Guerrero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Abelardo Guerrero.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Francisca Llonch de Fontova, por sí y su hija menor María Luisa Fontova, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Profesor de Música de la Escuela Normal No. 8, don Conrado Fontova.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Rafael Aztarain como tutor de los menores María Antonia, Leonor, Juan Carlos y Roberto Aztarain, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Fructuoso Aztarain.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Dolores Cordero de Iñíguez, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Angel Adrián Iñíguez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —El secretario.

v28 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mejuto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923 — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 optsbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Raggio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Juan A. García, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 595 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel N. (a) "El Picao", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 596 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.
e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Luzuriaga, (hijo) secretario.
e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Fuentes de Ponce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.
e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Ernesto Lizarraga**, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.
Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.
e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rolli Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia» por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Bas y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.
e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días: al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.
e sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.
e-10 sepbre. s/pp. 575 v-26 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé sino compareciere.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.
E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente ,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.
E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena Warden o Anna Helena Warden**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.
E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Estarli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.
E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Guerino Rao, o Rau o Roza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.
E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.
E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nazario Santistevan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Pérez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, **secretario.**
e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Lorenzini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brünell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la** causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.
e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Jona o Fona**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.
E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **María Medarda Nieva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, **a estar a derecho en la causa que se le sigue** bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.
e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen,

se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jorge Pericles, procesado por el delito** de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Patricio Nicolás Logarzo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa **de defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guirra o Guerra**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Ricardo Ardiles**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.
E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Jatib**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ludovico Müller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.
e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Morales**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López Gomara**, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Weksler**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario .
e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martín Zubirí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.
e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Uribe**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.
e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tamanovich**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.
e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guelfo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.
e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto-General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto: a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m., manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923. Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.
v26 octb.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-22 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v28 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 96.389

"GUIA DE SOCIEDADES ANONIMAS"

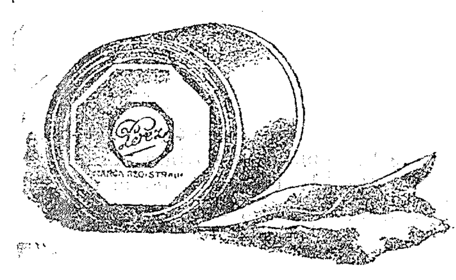
Septiembre 11 de 1923. — Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.099.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.391

"QUINOTEINA"

Septiembre 11 de 1923. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.266.
v- 28 septiembre.

MARCA RENUNCIADA



Nicolás Pérez y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el No. 75403, con fecha Febrero 26 de 1923, para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; en cuanto únicamente se refiere a hilos en general. — Aviso No. 15.241.
v- 28 septiembre.

Acta No. 88.461



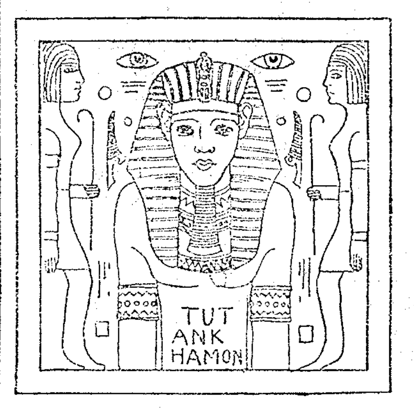
Junio 19 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía "Italo Platense". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 14 de 1923). — Aviso No. 15.341.
v- 28 septiembre.

Acta No. 89.496

"OPOCALCIUM"

Agosto 12 de 1922. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Septiembre 13 de 1923). — Aviso No. 15.034.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.362



Septiembre 10 de 1923. — David Cohen. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.233.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.365

"REVISTA DE OCCIDENTE"

Septiembre 10 de 1923. — Julián Urgoiti Renteira. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 15.256.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.366

"HEPLIX

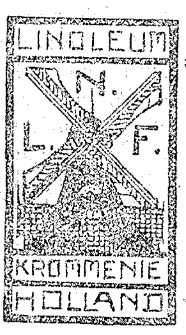
Septiembre 10 de 1923. — Juan B. Demichelis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.245.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.367

"TRIUNFAL"

Septiembre 10 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.252.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.370



Septiembre 10 de 1923. — Nederlandsche Linoleumfabriek. — Para distinguir linoleum, de la clase 13. — Aviso No. 15.243.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.372

"LECYODOL"

Septiembre 10 de 1923. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.258.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.373



Septiembre 10 de 1923. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 15.253.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.374



Septiembre 10 de 1923. — Francisco Navarro. — Para distinguir callicida, de la clase 2. — Aviso No. 15.259.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.375



Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, guantería, perfumería, tafiletería, abaniquería, paragüería, mercería, de la clase 16. — Aviso No. 15.234.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.379

"RICHE"

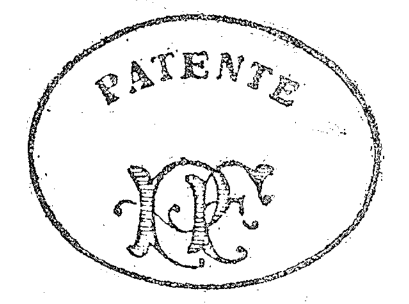
Septiembre 11 de 1923. — Ricardo Bescansa Castilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.286.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.380



Septiembre 11 de 1923. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.287.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.381



Septiembre 11 de 1923. — Pablo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.288.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.382

"GRATIS"

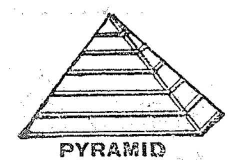
Septiembre 11 de 1923. — José Alcañiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.289.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.383



Septiembre 11 de 1923. — Antonio Alvarez. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso No. 15.290.
v- 28 septiembre.

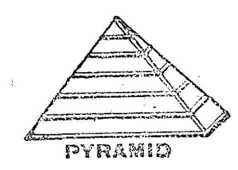
Acta No. 96.384



Septiembre 11 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.291.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.385



Septiembre 11 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.292.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.386



Septiembre 11 de 1923. — Whittemore Bros, Corp. — Para distinguir cremas, pomadas, betunes, ceras, líquidos y cualquier otra clase de preparaciones para limpiar y lustrar calzados, o para ser empleadas sobre cueros en general y artículos hechos de cuero, de la clase 14. — Aviso No. 15.261.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.387

"AMOR"

Septiembre 11 de 1923. — Chemische Werke Lubszynski y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.262.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.390



Septiembre 11 de 1923. — C. G. Mariage. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.267.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.392

LIDGERWOOD

Septiembre 11 de 1923. — Lidgerwood Manufacturing Company. — Para distinguir guinches montacargas a vapor, guinches eléctricos, guinches a nafta, guinches a correa, guinches a aire comprimido, grúas de acero, grúas de madera, dragas excavadoras, alambrecarriles, elevadores y conductores, alambrecarriles excavadores, alambrecarriles para la construcción de malecones, guinches de a bordo, guinches para diques, molinetes para arriar globos aerostáticos, molinetes para rastreadores de minas, máquinas de remolque, máquinas de timón, transbordadores marinos, aparatos cargadores de carbón en alta mar, descargadores de lastres, montacargas a vapor para minas, montacargas a nafta para minas, montacargas eléctricos para minas, montacargas a aire comprimido para minas, sistema conductores para reses, (cerdos en mataderos), de la clase 12. — Aviso No. 15.288.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.393



Septiembre 11 de 1923. — Leopold Casella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 15.196.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.394



Septiembre 11 de 1923. — The Armand Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.237.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.396

"EL REGALO"

Septiembre 11 de 1923. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15269.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.397

"EL POPULAR"

Septiembre 11 de 1923. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.268.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.399



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.248.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.400



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.251.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.401



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso No. 15.249.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.405

"FEDERAL"

Septiembre 12 de 1923. — José Norberto Bengolea. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.295.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.402



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.250.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.407

"SIMANCO"

Septiembre 12 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.297.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.408



Septiembre 12 de 1923. — Virgilio Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.298.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.409



Septiembre 12 de 1923. — Kops Bros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.239.

v- 28 septiembre.

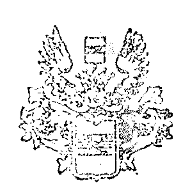
Acta No. 96.410

"FAULTLESS"

Septiembre 12 de 1923. — Enrique A. Camosso. — Para distinguir pelotas de deportes en general, de la clase 9. — Aviso No. 15.301.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.412



Septiembre 12 de 1923. — Kalle y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 15.273.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.414

"MERLUSAN"

Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.271.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.415

"EBAGA"

Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.270.

v- 28 septiembre.

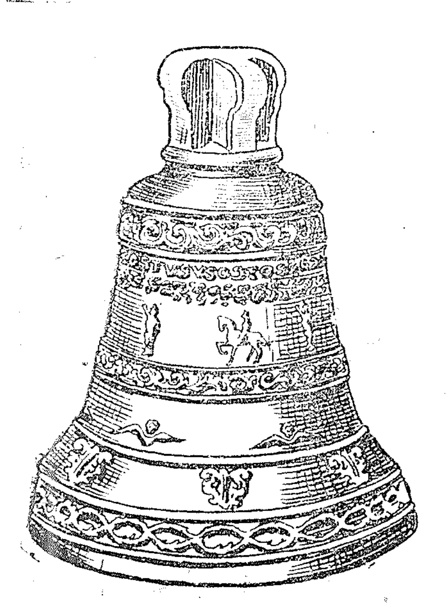
Acta No. 96.416

"LA SANITARIA"

Septiembre 12 de 1923. — Hall Leslie y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.299.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.420



Septiembre 13 de 1923. — Distillería Pedroni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 15.283.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.422

"TESSAGLIA"

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 15.276.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.423



CERVINO

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 15.275.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.424



Septiembre 13 de 1923. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 15.312.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.425

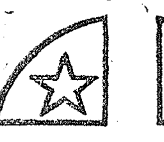


Septiembre 13 de 1923. — Morea y Mendizábal. — Para distinguir productos de lechería y sus derivados, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.313.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.426

WEAR-EVER





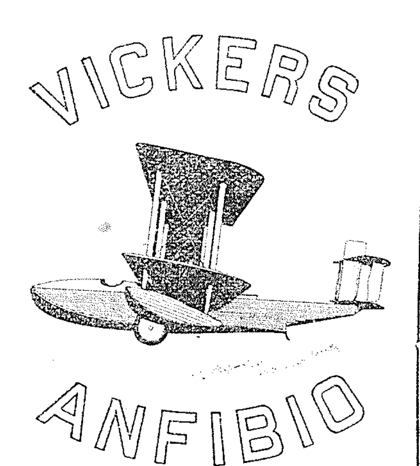


Septiembre 13 de 1923. — The Aluminum Cooking Utensil Company. — Para distinguir utensilios de cocina en general, hechos de aluminio o aleación de aluminio, de la clase 10. — Aviso número 15.315.

v- 28 septiembre.

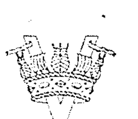
Acta Nro. 96.427

VICKERS



ANFIBIO

ACEITE LUBRIFICANTE ESPECIAL



TIPO V - LIVIANO

TIPO VV - MEDIANO

TIPO VVV - PESADO

Septiembre 13 de 1923. — Vikers Limited. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.223.

v- 28 septiembre.

Aviso Nro. 96.428



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 15.310.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.435





Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso número 15.303.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.438

LAPACHO

Septiembre 14 de 1923. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.302.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.439

"CITROPOPLAT"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.331.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.440

"CZENOVITZ"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma. Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.330.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.441

"SOMNOPLAT"

Septiembre 14 de 1923. — Carlos Ma Gaudencio (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.332.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.442

"PACKARD"

Septiembre 14 de 1923. — Augusto Bouvier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.333.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.443

"MUSCULARGYRE"

Septiembre 14 de 1923. — Stephen Chauvet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.322.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.444

"VEINARGYRE"

Septiembre 14 de 1923. — Stephen Chauvet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.323.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.446

SI-JU

Septiembre 14 de 1923. — Henri Lilaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.325.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.448

"PERAOLA"

Septiembre 14 de 1923. — Peralta Ramos y Olazábal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 15.327.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.450

"LABOR"

Septiembre 14 de 1923. — Affranchino y Espel. — Para distinguir manteca; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.329.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.451



Septiembre 14 de 1923. — Pieter Schoen y Zoon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 15.320.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.452

SWEEPER-VAC

Septiembre 14 de 1923. — Pneuvac Company. — Para distinguir aparatos limpiadores de vacío (vacum cleaners); de la clase 14. — Aviso número 15.321.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.453

"CORIMINT"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.278.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.454

"PROLONGAL"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.280.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.455

"NEFOLIA"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.281.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.456

"EF-EF"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.282.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.457

"OXAN"

Septiembre 14 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.279.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.458

"SPIROL"

Septiembre 14 de 1923. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 15.340.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.459

"AZUCROL"

Septiembre 14 de 1923. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 corregida). — Aviso Nro. 15.339.

v1o. octubre

Acta Nro. 96.460

"SANITAS"

Septiembre 14 de 1923. — W. Visser y Cía. — Para distinguir caños en general, de material vítreo (de barro) y accesorios (curvas, codos, ramales, piletas pateo y caños T); de la clase 3. — Aviso Nro. 15.336.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.461



Septiembre 14 de 1923. — Moisés D. Sacca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 15.338.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.463

"OFICIAL"

Septiembre 14 de 1923. — Moss y Cía. Ltda. Sd. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 15.334.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.462



Septiembre 14 de 1923. — Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 15.274.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.464

"OFICIAL"

Septiembre 14 de 1923. — Moss y Cía. Ltda. Sd. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 15.335.

v- 28 septiembre.

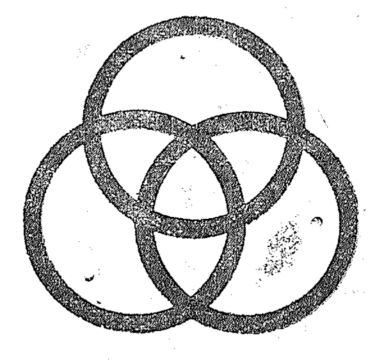
Acta Nro. 96.465



Septiembre 14 de 1923. — Guillermo Kraft. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.337.

v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.466



Septiembre 15 de 1923. — Adolfo Voelker. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. —Aviso Nro. 15.001.

v- 28 septiembre.

Acta No. 81.055



Abril 5 de 1921. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 10 de 1923. — Aviso No. 15.240.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.363



Septiembre 10 de 1923. — Lazaro vitz Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.254.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.364



Septiembre 10 de 1923. — Lazaro vitz Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédi cos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 15.255.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.369

MARCONI

Septiembre 10 de 1923. — Marconi's Wireless Telegraph Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinar ia, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.244.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.371

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Septiembre 10 de 1923. — B. Eg uiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso No. 15.242.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.368



Septiembre 10 de 1923. — Socie dad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.257.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.376

"GENOVESI"

Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerí a, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.236.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.377



Septiembre 11 de 1923. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerí a, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.235.

v- 28 septiembre.

Acta No. 96.378

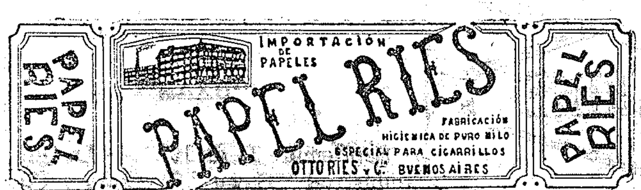
MILITARY

(MILITAR)

Septiembre 11 de 1923. — Anto nio y Pedro Orlandi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acce sorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 15.285.

v- 28 septiembre.

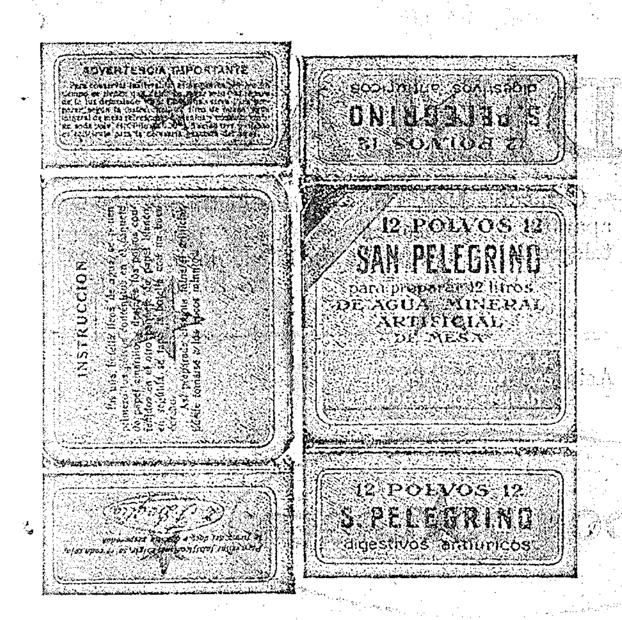
Acta No. 96.417



Septiembre 12 de 1923. — Otto Ries y Cía. — Para distinguir papeles en general para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.263.

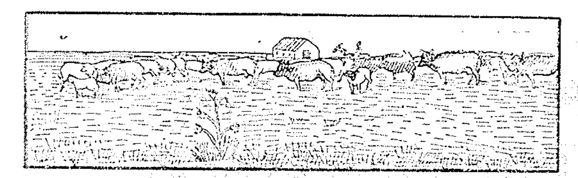
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.388



Septiembre 11 de 1923. — S. A. Prodotti Farmacéutici Dottor F. Doglia y C. — Para distinguir polvos de todas clases en general, destinados a la preparación de aguas minerales artificiales, de la clase 2. — Aviso número 15.260.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.395

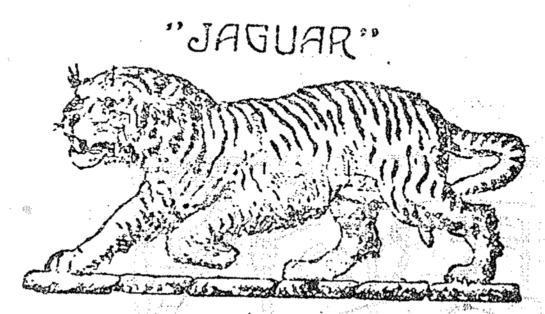


Marca Registrada "EL RODEO"

Septiembre 11 de 1923. — Juan Carlos Delfino y Roberto Ezcurra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.183.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.398

"JAGUAR"



Septiembre 11 de 1923. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.247.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.411



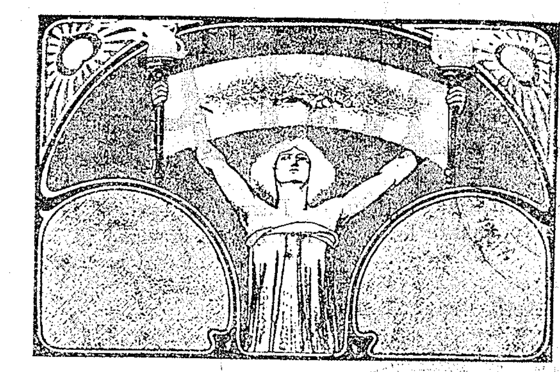
Septiembre 12 de 1923. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.172.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.419

SAN GIUSTO

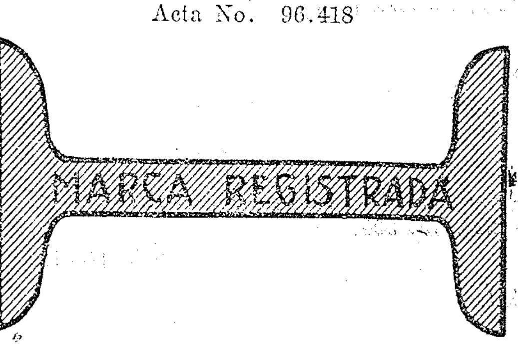
Septiembre 13 de 1923. — Distillería Pedroni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.284.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.413



Septiembre 12 de 1923. — Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.272.
v- 28 septiembre.

Acta No. 96.418



Septiembre 13 de 1923. — Compañía Argentina de Hierros y Acero (Pedro Vasena e Hijos) Limitada. — Para distinguir bulones, tornillos, remaches, tuercas, arandelas y clavos, de la clase 10. — Aviso No. 15.314.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.429

Viña Concha y Toro
CABERNET
Santiago de Chile

Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro 15.309.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.430



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 308.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.431



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 307.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.421

GREGIA

Septiembre 13 de 1923. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.277. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.432



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 306.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.433



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 305.
v- 23 septiembre.

Acta Nro. 96.434



Septiembre 13 de 1923. — Sociedad Viña Concha y Toro. — Para distinguir vinos; de la clase 23.—Aviso Nro. 15. 304.
v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.436



Septiembre 13 de 1923. — Baibiene y Antonini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 15.311. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.437

"CAMINANTES"

Septiembre 13 de 1923. — Fernando Drault. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso Nro. 15.316. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.445

CADILLAC

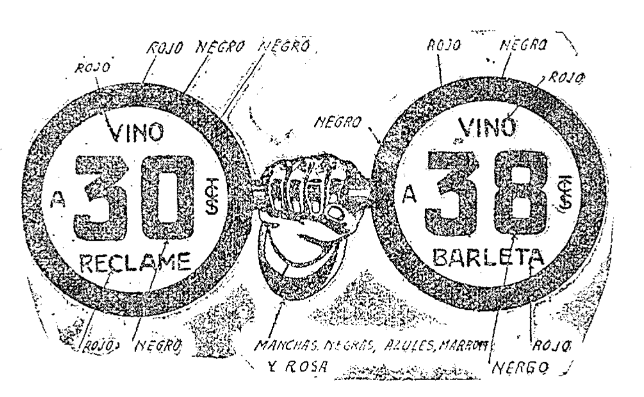
Septeimbre 14 de 1923. — Clements Mfg. Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso Nro. 15.324. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.447



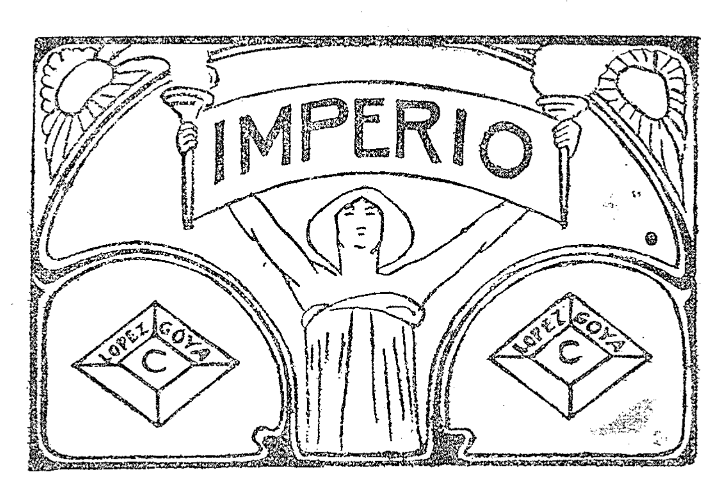
Septiembre 14 de 1923. — A. Cardon-Duverger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.326. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.449



Septiembre 14 de 1923. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir Vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 15.328. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.467



Septiembre 15 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.342. v- 28 septiembre.

Acta Nro. 96.468

Laboratorio Químico Farmacéutico Argentino

ENDOVENOL

Septiembre 15 de 1923. — Adrián De María. — Para distinguir producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso N ro. 15.318.
v- 28 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría